



PROCESO INSOLVENCIA

RAD: 2021-348

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por MARÍA JULIANA NÁDER CÁRDENAS, en calidad de apoderada del acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA SA, quien planteó la controversia de exclusión del bien gravado con garantía mobiliaria, en el procedimiento de negociación de deudas de JENNIFER DAYANA BAUTISTA GUTIÉRREZ, que se surte en la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, acéptese el desistimiento y devuélvase el proceso para que continúe con la negociación de deudas promovida por la señora JENIFER DAYANA BAUTISTA GUTIERREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **96** QUE SE FIJO EL DIA: 23 DE JUNIO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da0f650036def895d585f1da6cb503ec2d637fce7dc46b5423da3a71ca2894f7

Documento generado en 22/06/2021 02:05:22 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**